

SECRETAD A...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 3/74

BUENOS AIRES, 22 de octubre de 1974.-

VISTO:

La necesidad de dictar normas tendientes a posibilitar y asegurar el aprovechamiento del presente año académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la próxima finalización del año lectivo se estima que pueden darse por cumplidos los objetivos mínimos académicos,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por cursados los trabajos prácticos realizados durante el período lectivo 1974, a los alumnos que se encuentren en condición de "regular".

ARTICULO 2°.- Confirmar en la primer quincena del mes de noviembre los turnos de examen de los meses de noviembre y diciembre.

ARTICULO 3°.- Habilitar durante el mes de noviembre, en los días y horas que establecerán en cada caso los Decanos Interventores, la firma de las correspondientes libretas universitarias.

ARTICULO 4°.- Dar por aprobada la asignatura de Integración Cultural correspondiente a los distintos cursos.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

I
ldll

Tomás Julián Persichini
Ing. Tomás Julián Persichini
Interventor